



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES**  
**Y ORGANIZACIÓN**

*ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, SITO EN PLAZA DEL CARMEN, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020*

**ASISTENTES:**

Por la Corporación:

-D. Francisco Fuentes Jódar, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización.

-D<sup>a</sup> Concepción Muñoz Sánchez, Coordinadora General de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización.

-D<sup>a</sup> Concepción Cenarro Montoro, Directora General de Personal, Servicios Generales y Organización.

-D. Abraham Galán Moreno, Subdirector General de Recursos Humanos.

-D<sup>a</sup> Esther de la Torre Robles, Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación.

Por la representación sindical:

-D. Pablo García de Movellán Hernáinz, por el sindicato USPLBE-SITAG.

-D<sup>a</sup>. Tamara Álvarez Valverde, por el sindicato CGT.

-D. Ignacio Conde Pipó y D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Gámiz Sánchez, por el sindicato CSIF.

-D. Luis Águila Cárdenas, por el sindicato CCOO.

-D. Javier Casado Solana y D<sup>a</sup> Encarnación Vargas Puga, por el sindicato UGT.

Acuden como asesores/as:

-D. Enrique Villalobos Sánchez, por el sindicato CGT.

Excusan su asistencia el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad y el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas.

Actúa como Secretaria la Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación, D<sup>a</sup> Esther de la Torre Robles.

A las 10.38 horas del día de referencia, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada sito en Plaza del Carmen, la Presidencia declara abierta la sesión.

**Punto Único.- Instrucción de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Granada con motivo de la nueva normalidad.-**

El Presidente toma la palabra y expone los puntos más relevantes de la Instrucción que se ha remitido a las personas asistentes.

Manifiesta que se ha redactado de conformidad con la normativa vigente y atendiendo a las peticiones de CSIF de que se aplicara la Resolución de 17 de junio de 2020. Asimismo, indica que se ha tenido en cuenta la Resolución del INSS de la misma fecha.

Se marcan las pautas de incorporación del personal, determinando lo siguiente:





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

- 29 de junio: incorporación del personal actualmente a turnos, con posibilidad de compaginar un día no presencial con carácter voluntario. La jornada será determinada por el/la responsable.
- 6 de julio: el personal que trabaja a distancia acogido a conciliación podrá compatibilizar cuatro días de trabajo no presencial y uno presencial. Esta jornada también la determinará el/la responsable.

En caso de que ambos sean empleados públicos el disfrute no podrá ser coincidente, independientemente de la Administración de pertenencia.

En referencia a los colectivos vulnerables, se informa que se les está dando el alta automática por COVID 19, porque así lo indica la Resolución del INSS, al ser la situación actual distinta a la inicial. La prioridad en estos casos es el trabajo no presencial.

Turno de palabra:

D. Luis Águila pregunta cómo afecta a los turnos de Deportes, a lo que se le contesta que la organización corresponde a cada Dirección General.

D. Pablo García de Movellán, tras agradecer la emisión de la Instrucción, llama la atención sobre el hecho de que la valoración para potenciar el teletrabajo se deje en manos de las áreas. Si 900 personas ya han teletrabajado, cómo decir ahora que no se permite tal modalidad.

D. Francisco Fuentes contesta que la decisión es organizativa, respetando los mínimos y máximos que se han establecido en atención al público.

D<sup>a</sup> Tamara Álvarez afirma que las necesidades de conciliación están vinculadas a las necesidades de cuidado y cree que se podía haber apostado por la conciliación. En el Estado no se ha hecho y el Ayuntamiento no ha tenido voluntad de mejorar. Pregunta si se mantendrá la flexibilidad horaria.

D<sup>a</sup> Concepción Muñoz contesta que se mantiene de momento.

D<sup>a</sup> Encarnación Vargas solicita que se comunique a los representantes de los trabajadores qué efectivos se acogen a la modalidad no presencial. Pregunta si la referencia a menores se hace desde los 14 años, siendo en la última Mesa la edad establecida de 16 años.

D. Francisco Fuentes explica que en la Instrucción se ha recogido la edad de 14.

D<sup>a</sup> Encarnación Vargas también pregunta por los casos de policía local y bomberos que hacen funciones administrativas.

D. Francisco Fuentes recuerda que tienen un Reglamento interno, por lo que han de negociar este punto con su Jefatura.





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES**  
**Y ORGANIZACIÓN**

D. Ignacio Conde cree que no se debería excluir a estas personas que hacen tareas administrativas y la Presidencia reitera que han de sentarse con la Jefatura, a la vista de lo establecido en el inciso final del punto sexto de la Instrucción.

D. Ignacio Conde, en cuanto a las posibles discrepancias entre trabajador y superior sobre la posibilidad de hacer trabajo a distancia, solicita que al menos comuniquen y motiven la decisión al trabajador.

Sin otro particular, a las 11.37 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

Vº Bº  
El Presidente

La Secretaria

Francisco Fuentes Jódar

Esther de la Torre Robles

Código seguro de verificación: **FRCFQOCQ68R104R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO  
Firmado por TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE 17-08-2020 12:39:06  
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES 17-08-2020 09:34:44

Contiene 2  
firmas digitales

